



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
19 de noviembre de 2004
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la séptima sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 13 de octubre de 2004, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Mackay (Nueva Zelanda)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. Kuznetsov

Sumario

Tema 112 del programa: Plan de conferencias

Tema 153 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

04-54982 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 112 del programa: Plan de conferencias
(A/58/435 y Add.1, A/58/620, A/59/32, A/59/133 y
Corr.1, A/59/159 y Add.1, A/59/172 y A/59/418)

1. **El Sr. Drogenik** (Presidente del Comité de Conferencias), al presentar el informe del Comité de Conferencias (A/59/32), dice que en el informe se formulan recomendaciones concretas a la Asamblea General y se proporcionan directrices a la Secretaría. Todas las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe, en particular un proyecto de resolución que se presenta a la Quinta Comisión para su examen, han sido aprobados por consenso*. El Comité de Conferencias recomienda además que se remita a la Quinta Comisión la cuestión de la bienalización del tema "Plan de conferencias".

2. En la sección I del proyecto de resolución se aprueba el proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 2005, con sujeción a lo dispuesto en la resolución, y se autoriza al Comité de Conferencias a introducir los ajustes que sean necesarios como consecuencia de las medidas y decisiones que adopte la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones. Las preocupaciones por los conflictos que puedan producirse en la programación de las sesiones, en particular la superposición entre los períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos han hecho que el Comité de Conferencias recomiende una solución a largo plazo para tales conflictos, la cual se expone en el párrafo 4 de la sección I.

3. La tasa de utilización general del 77% de los recursos e instalaciones de servicios de conferencias registrada en 2003 ha mejorado con los años. El Sr. Drogenik celebró consultas con los presidentes y las secretarías de los órganos que utilizaron insuficientemente sus recursos durante tres años consecutivos y los instó a que consideraran la modificación de sus programas de trabajo. También indicó la necesidad de mantener un seguimiento sistemático de la utilización de los servicios de conferencias por los órganos que de manera constante utilizan insuficientemente sus recursos, así

* La decisión de recomendar el proyecto de resolución a la Asamblea General para su aprobación por conducto de la Quinta Comisión se adoptó con la esperanza de que ello facilite el examen del tema.

como de hacer ajustes en la compleja metodología aplicada para medir el nivel de utilización.

4. En cuanto a la utilización de las instalaciones y servicios de conferencias en la Oficinas de las Naciones Unidas en Nairobi, preocupan las vacantes de personal que siguen existiendo y la alta tasa de financiación extrapresupuestaria de los servicios de conferencias. El Comité de Conferencias recomienda también que se haga un estudio de la práctica actual establecida para la prestación de servicios a los grupos regionales. Las positivas iniciativas adoptadas para reformar el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias deben estar orientadas a lograr una entrega más oportuna de la documentación y una mejor calidad de los servicios de conferencias, así como a atender a las necesidades de los Estados Miembros de manera eficiente y eficaz en función de los costos. El actual estudio amplio de las normas sobre el volumen de trabajo y la medición de la actuación profesional debería comprender los aspectos cualitativos y cuantitativos y hacerse desde la perspectiva de todo el sistema.

5. En relación con las distintas opciones relativas a las actas resumidas, la Asamblea pide al Secretario General que, en su sexagésimo período de sesiones, le presente varios proyectos piloto y las consecuencias prácticas y financieras conexas. En el proyecto de resolución, la Asamblea también pide al Secretario General que siga ampliando las funciones del sistema electrónico de planificación de reuniones y asignación de recursos (e-Meets) y el concepto de gestión electrónica de la documentación (e-Docs), y que considere utilizar en mayor medida la impresión a pedido en las publicaciones.

6. En los debates sobre cuestiones relativas a la documentación y las publicaciones, se plantearon preocupaciones ya expresadas sobre la igualdad entre los seis idiomas oficiales, los retrasos y demoras en la publicación y distribución de la documentación, el cumplimiento parcial de los límites fijados en el número máximo de páginas y el retraso en la presentación de los manuscritos para su procesamiento. Sin embargo, el sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos ha arrojado resultados iniciales positivos y podría aumentar la rendición de cuentas dentro de la Secretaría. Por ejemplo, los lapsos parciales que se producen en la entrega puntual de la documentación a la Quinta Comisión no deberían desalentar los esfuerzos

por seguir perfeccionando el sistema. Eso, junto con el cumplimiento más estricto de los límites de páginas y las directrices para la entrega, la aplicación de los límites y las directrices a los informes intergubernamentales y la moderación de los Estados Miembros en la distribución de comunicaciones podrían contribuir aún más al logro de una solución.

7. En el proyecto de resolución se observan los adelantos que se han hecho hasta la fecha en los distintos lugares de destino en cuanto a la integración de la tecnología de la información en los sistemas de gestión y procesamiento de la documentación y el concepto general de que los servicios de conferencias de todos los lugares de destino compartan normas, prácticas recomendadas y adelantos tecnológicos, y se pide al Secretario General que se cerciore de que las tecnologías empleadas en todos los lugares de destino sean compatibles y de fácil utilización en todos los idiomas oficiales. También se reconoce que puede ser provechoso intercambiar personal de idiomas entre lugares de destino y se pide al Secretario General que presente un informe sobre las condiciones de ese intercambio para examinarlo en el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

8. **El Sr. Chen Jian** (Secretario General Adjunto para la Asamblea General y Gestión de Conferencias), al presentar los informes del Secretario General sobre el plan de conferencias (A/59/159 y Add.1) y la reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (A/59/172), dice que prevé la posibilidad de presentar un solo informe consolidado a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones, el cual abarcaría las cuestiones del plan de conferencias y la reforma.

9. Son significativos los progresos realizados desde que dos años atrás comenzaron a aplicarse las medidas de reforma. Se encuentra bastante avanzada la transición de la prestación de servicios de conferencias a la gestión de conferencias, se está tratando de lograr una mayor integración a todos los niveles, se han orientado las estrategias relativas a la tecnología de la información hacia las prioridades previstas en la reforma y se presta atención en términos más precisos a la obtención de resultados tangibles. Sin embargo, la reforma del Departamento es un proceso de ajuste gradual y aún queda mucho por hacer para lograr avances sustanciales de manera más equilibrada y sostenible.

10. Durante muchos años, las crisis han sido un hecho cotidiano dentro del Departamento, por lo que la gestión de crisis es su principal modus operandi. Por consiguiente, sólo es posible resolver los problemas que actualmente enfrenta el Departamento si se controla el caos mediante una gestión de conferencias dinámica. Sin embargo, como departamento de prestación de servicios cuyas actividades dependen en gran medida de las de otros departamentos de la Secretaría, los Estados Miembros y los organismos intergubernamentales, hay un límite en las cosas que el Departamento puede hacer de manera independiente. Como mismo forma parte del problema, también al menos puede formar parte de la solución. El éxito de sus iniciativas depende en gran medida de los esfuerzos aunados que se realicen con el resto de la Secretaría y los Estados Miembros.

11. En ese sentido, la Quinta Comisión tiene una importante función que desempeñar, tanto desde el punto de vista legislativo como práctico, en la creación de las condiciones necesarias para que la Secretaría obtenga resultados. En particular, es necesario alentar en términos más claros las iniciativas de la Secretaría para consolidar los informes, aplicar el límite máximo de 20 páginas para los informes que no son de su competencia, velar por que se respeten las directrices de redacción emitidas en el contexto de la revitalización de la labor de la Asamblea General y alentar a los Estados Miembros a que muestren moderación en sus comunicaciones. En cuanto a la disponibilidad de la documentación, debería establecerse una mayor interacción con los servicios de planificación de reuniones a fin de coordinar los programas de trabajo de los distintos órganos intergubernamentales con necesidades de procesamiento de documentos. Es necesario que la Asamblea siga proporcionando apoyo y orientación al Departamento en sus esfuerzos por lograr una gestión mundial integrada, así como sobre cómo proceder en la cuestión de las actas resumidas. También se necesita la aprobación de la Asamblea para proseguir el estudio de las normas sobre el volumen de trabajo y la medición de la actuación profesional desde la perspectiva de todo el sistema.

12. **El Sr. Ouédraogo** (Dependencia Común de Inspección), al presentar el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Del sistema de discos ópticos (ODS) al Sistema de archivos de documentos (SAD): estado de la aplicación y evaluación” (A/58/435), dice que el sistema de discos ópticos

original se estableció después de varios informes de la Dependencia presentados en 1986, 1987 y 1989, y entró en funcionamiento en Ginebra y Nueva York en el bienio 1991-1992. Desde entonces, se extendió a otros lugares de destino y su ampliación fue tan grande que en 1999 fue sustituido por el actual sistema de archivo de documentos, en el cual los servicios de navegación y búsqueda no se limitan sólo a los idiomas inglés y francés, sino que están disponibles en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

13. La mayoría de las ocho recomendaciones formuladas en el informe están dirigidas al Secretario General, y el resto a la Asamblea General. El Secretario General aceptó todas las recomendaciones a él formuladas, y en los anexos del informe se examinan los progresos generales realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia.

14. En lo tocante a las cuestiones de política, en la recomendación 1 se propone que la Asamblea General reafirme la necesidad de aplicar el SAD en toda la Organización, incluidas la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y todas las comisiones regionales. En la recomendación 2 se propone que el Secretario General recuerde a todas las dependencias a las que compete incorporar documentos en el SAD que deben atenerse estrictamente a la norma sobre la distribución simultánea de todas las versiones de los documentos, establecida en la resolución 36/117 B y resoluciones subsiguientes de la Asamblea General. La recomendación 3 se refiere a la posible modificación de la política de acceso al SAD basada en el pago por servicio prestado, aunque la Asamblea General se anticipó a dicha recomendación al adoptar disposiciones financieras en el presupuesto por programas para el período 2004-2005.

15. En relación con las cuestiones de gestión, en la recomendación 4, que recibió el apoyo de la Comisión Consultiva, se propone que el Secretario General informe a los Estados Miembros sobre los progresos realizados en la ejecución del proyecto de digitalización de todos los documentos publicados entre 1946 y 1992 emprendido por la Biblioteca Dag Hammarskjöld con objeto de conservar la "memoria institucional" de la Organización, así como sobre los gastos conexos. En la recomendación 5 se propone que la Asamblea General pase revista al proceso general que entraña la gestión del SAD, incluida la posibilidad de volver a encomendar al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias la incorporación de documentos al sistema a fin de no alterar la cadena general

de gestión de documentos. En la recomendación 6 se propone que, a fin de aumentar aún más la conciencia respecto del SAD y su contenido en múltiples idiomas, se creen más hipervínculos en los sitios en la Web de todos los departamentos, comisiones regionales y organizaciones cuyos documentos se incorporan en el SAD. En la recomendación 7 se propone que el Secretario General tome medidas para aumentar la satisfacción de los usuarios con el SAD y la facilidad con que puede utilizarse éste, y en la recomendación 8 se propone que el Secretario General incluya en la estrategia sobre la tecnología de la información y las comunicaciones de la Organización todos los aspectos pertinentes de la aplicación del SAD en las oficinas fuera de la Sede y vele por que el futuro desarrollo del sistema forme parte de un enfoque coherente y coordinado de la gestión electrónica de documentos en las Naciones Unidas.

16. **La Sra. Mabutás** (Directora de la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión), al presentar el informe conexo del Secretario General (A/58/435/Add.1), dice que la Secretaría ha respondido positivamente a las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección. La Secretaría se empeña en brindar a las comisiones regionales y otras oficinas fuera de la Sede acceso pleno al sistema y ha logrado que el desarrollo ulterior del SAD forme parte integral de la estrategia sobre la tecnología de la información y las comunicaciones de la Organización.

17. Se han realizado notables progresos en la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia. En cuanto a la recomendación 1, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi cuentan actualmente con la capacidad necesaria para incorporar documentos en el sistema. En relación con la recomendación 3, se han establecido vínculos de manera que el buscador Google pueda brindar acceso a los documentos que figuran en el SAD a través del sitio público de la Organización en la Web. En lo que respecta al acceso público al sistema, libre de cargo, se han instalado, configurado y ensayado nuevos equipos con la finalidad de aumentar la capacidad del SAD, y una nueva interfaz en la Web brindará libre acceso a los documentos públicos incorporados en el SAD sin necesidad de establecer un nombre de usuario ni contraseña de acceso. La fecha fijada como plazo para la aplicación de esas mejoras es finales de 2004.

18. **La Sra. Azarias** (Directora de la División de Auditoría Interna de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna), al presentar el informe del Secretario General relativo al informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la integración de la gestión mundial de los servicios de conferencias (A/59/133 y Corr.1), dice que, en respuesta a una solicitud de servicios de consultoría formulada por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, la Oficina celebró seminarios prácticos en los cuatro lugares de destino de la Organización a fin de determinar los obstáculos que se oponían a la integración plena de la gestión de los servicios de conferencias. Todas las recomendaciones que figuran en el informe han sido preparadas conjuntamente con el Departamento.

19. En los cuatro lugares de destino se han establecido prácticas y políticas de gestión diversas ya que no se ha determinado de manera coherente en qué instancia recae la responsabilidad de los servicios de conferencias. A fin de resolver ese problema, la Oficina propuso un modelo de colaboración en el marco del cual los cuatro lugares de destino establecerían conjuntamente sus políticas y prácticas. Como primer paso hacia la aplicación de dicho modelo, habrán de establecerse nueve grupos de tareas que abarcarán todas las esferas pertinentes. Cinco grupos de tareas de máxima prioridad presentarán informes en 2004, y el resto lo hará en 2005. El resultado final previsto es un manual de prácticas y procedimientos para todo el Departamento. El Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ha respaldado plenamente las recomendaciones que figuran en el informe y comenzado a aplicar muchas de ellas.

20. **El Sr. Maycock** (Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los documentos A/59/418 y A/58/620, dice que las principales preocupaciones de la Comisión Consultiva respecto del informe sobre el plan de conferencias (A/59/418) se refieren a los problemas surgidos respecto de la aplicación del sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos y la falta de fiabilidad de los datos estadísticos sin elaborar para el análisis de la utilización de los recursos de conferencias. En cuanto a la situación de las vacantes, la Comisión Consultiva considera que debería prestarse mayor atención a la planificación de la sucesión del personal.

Los efectos logrados con la utilización de los instrumentos de la tecnología de la información en la labor del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias han sido desiguales y es necesario seguir trabajando para velar por que el uso de la nueva tecnología aumente la eficiencia y refleje las necesidades y la experiencia de sus usuarios.

21. También es necesario seguir esforzándose por mejorar la actuación profesional y aumentar la productividad de los funcionarios mediante, entre otras cosas, la vinculación de los programas de capacitación del personal con las normas de trabajo y la medición de la actuación profesional.

22. **El Sr. Elkhuizen** (Países Bajos), hablando en nombre de la Unión Europea, los países candidatos a miembros (Bulgaria, Croacia, Rumania y Turquía), los países del proceso de estabilización y asociación (Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro) y, además, Islandia y Liechtenstein, dice que los servicios de conferencias contribuyen al éxito de la labor de la Organización. Como los recursos necesarios en esa esfera representan una proporción considerable del presupuesto ordinario, la Unión Europea concede gran valor a los principios de la eficacia, la eficiencia y la calidad de los servicios prestados.

23. En el informe del Comité de Conferencias (A/59/32) figuran muchos elementos positivos con visión de futuro, en particular las consultas celebradas por el Presidente del Comité con los órganos que de manera sistemática utilizan insuficientemente los recursos a ellos asignados. Además, el proyecto de resolución que se anexa al informe facilitará sustancialmente la labor de la Quinta Comisión sobre la cuestión durante el actual período de sesiones de la Asamblea.

24. En cuanto a la reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, la introducción del sistema electrónico de planificación de reuniones y asignación de recursos (e-Meets) y los progresos realizados con el sistema para la gestión electrónica de la documentación (e-Docs) son pasos importantes en la dirección correcta. La Unión Europea aguarda con interés la conclusión del estudio amplio de la gestión mundial integrada de los servicios de conferencias y el estudio sobre las normas de trabajo y la medición de la actuación profesional. También apoya la ejecución de proyectos piloto destinados a aumentar

la eficiencia y la eficacia en función de los costos respecto de las actas resumidas.

25. Uno de los principales problemas que enfrenta la Secretaría es el establecimiento de un equilibrio entre el mejoramiento de la calidad de los documentos y su publicación oportuna y su entrega de la manera más eficiente y eficaz en función de los costos. Se ha avanzado significativamente en ese sentido, en particular mediante la aplicación estricta del sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos, la transmisión electrónica de los documentos y la impresión a pedido, pero todavía se pueden introducir otras mejoras. No pueden subestimarse los efectos negativos de la publicación tardía de documentos o su no disponibilidad en el funcionamiento de los órganos intergubernamentales y de expertos.

26. Por último, si bien parecen ser mínimos los riesgos asociados a la bialización propuesta del tema del programa titulado "Plan de conferencias", los beneficios que se derivarían parecen ser sustanciales. Se dará realce a la labor del Comité de Conferencias y se mantendrán sus períodos de sesiones anuales. Además, disminuirá el volumen de trabajo de la Quinta Comisión y la Secretaría dispondrá de más tiempo para analizar y evaluar las nuevas tendencias.

27. **El Sr. Al-Ansari** (Qatar), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, acoge con satisfacción el aumento general de la utilización de los servicios de conferencias en los distintos lugares de destino, aunque lamenta la continua disminución del número de reuniones de los grupos regionales que reciben servicios de interpretación. El Grupo de los 77 y China apoya la recomendación del Comité de Conferencias de que se aumente la prestación de servicios de interpretación a esas reuniones.

28. Al Grupo le preocupan profundamente las tasas de vacantes desproporcionadamente elevadas en los servicios de traducción y de interpretación de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Debería ponerse fin a la persistente incapacidad de llenar esas vacantes mediante la aplicación de criterios de determinación de la responsabilidad y asegurar que todos los lugares de destino reciban igual tratamiento. El Secretario General debe adoptar las medidas necesarias para eliminar las disparidades actuales en los niveles de prestación de servicios de conferencias a las delegaciones en los lugares de destino distintos de la Sede. Por ejemplo, casi el 50% de los recursos asignados a los servicios de

conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi son extrapresupuestarios. Deberían adoptarse medidas inmediatas para corregir esa situación y ajustar las disposiciones financieras de esa Oficina con las de otros lugares de destino similares.

29. Los retrasos en la publicación de los documentos es otra cuestión que suscita preocupación en el Grupo, en particular teniendo en cuenta sus efectos negativos en el proceso legislativo. Por consiguiente, se insta a los departamentos encargados de la preparación de la documentación a que cumplan la norma relativa al plazo máximo de 10 semanas para la presentación de los documentos, así como al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias a que redoble sus esfuerzos para que se cumpla estrictamente la norma relativa al plazo máximo de seis semanas para su publicación. Sin embargo, en ningún caso la reducción de la longitud de los informes debería afectar su calidad o contenido ni debería responder a criterios selectivos. El acceso fácil y oportuno a los documentos en los seis idiomas oficiales es indispensable para el éxito del proceso intergubernamental. Las actas resumidas y literales son instrumentos particularmente importantes para conservar la memoria institucional y las constantes demoras en su publicación suscitan cierta preocupación.

30. **La Sra. Ebbesen** (Estados Unidos de América) dice que su delegación espera que los Estados Miembros eviten la prolongación del debate sobre el proyecto de resolución presentado por el Comité de Conferencias. Apoya la bialización del tema a fin de promover mejores prácticas de trabajo en la Quinta Comisión y asignar el tiempo adecuado a un tema que considera importante. Apoya las observaciones al respecto formuladas por el Secretario General en su informe.

31. Aunque en la mayoría de los casos los departamentos encargados de la preparación de la documentación son los responsables de los retrasos en la publicación de los documentos, su delegación está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que el sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos se ha convertido en un obstáculo para la publicación puntual de éstos. También está de acuerdo con el Comité de Conferencias en el sentido de que deberían coordinarse mejor los programas de trabajo de las Comisiones Principales con las necesidades de procesamiento de documentos. Sin embargo, las propias Comisiones Principales, en particular la Quinta

Comisión, tienen que limitar más las solicitudes de documentación.

32. En lo que se refiere a las actas resumidas, su delegación apoya la petición que se hace en el proyecto de resolución de que el Secretario General consulte a los órganos con derecho a actas resumidas a fin de determinar si siguen necesitando dichas actas. La concentración de la redacción de actas en el servicio de traducción al inglés ayudaría también a reducir las demoras debidas a la traducción. Sin lugar a dudas, debería estudiarse la posibilidad de sustituir las actas resumidas por actas digitales como alternativa oportuna y eficaz en función de los costos.

33. Sigue preocupando a la delegación de los Estados Unidos la ausencia de avances en la labor del Grupo de Tareas para el estudio de las normas sobre el volumen del trabajo y la medición de la actuación profesional, y, al igual que la Comisión Consultiva, no está convencida de que el Departamento se haya esforzado suficientemente por mejorar la actuación profesional de sus funcionarios. Pese a las mejoras obtenidas por el Departamento con la aplicación de la tecnología de la información, no será posible aumentar plenamente la eficiencia si no se aplican normas adecuadas sobre el volumen de trabajo y la medición de la actuación profesional. Refiriéndose a cuestiones más positivas, su delegación acoge con beneplácito la aplicación por el Departamento del sistema de gestión mundial integrado en los cuatro lugares de destino y espera con interés el examen de las conclusiones de los nueve grupos de tareas. También toma nota con reconocimiento de las economías hechas con la aplicación del criterio de impresión de documentos a pedido.

34. **El Sr. Iosifov** (Federación de Rusia) dice que su delegación sigue atentamente el proceso de reforma del Departamento. Si bien acoge con satisfacción las medidas iniciales adoptadas para mejorar la utilización de la tecnología de la información, debería analizarse cuidadosamente toda innovación para asegurar sus beneficios a nivel de todo el sistema, habida cuenta del carácter único de cada lugar de destino. Anteriormente ha advertido que no deben eliminarse los métodos de trabajo actuales si no se cuenta con una alternativa fiable, y que los nuevos métodos deben someterse a ensayos en pequeña escala para impedir efectos generalizados de cualquier posible problema. Sus temores han sido confirmados por la Comisión Consultiva, la cual ha descrito los problemas ocasionados por el sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos. La

Secretaría debería adoptar medidas para resolver los problemas actuales relacionados con los retrasos en la publicación de documentos.

35. También debería actuarse con sumo cuidado en la reforma de los métodos de trabajo de los servicios de idiomas. Como ha destacado la Comisión Consultiva, la introducción de nuevas tecnologías no ha traído consigo un aumento automático de la productividad en esos servicios. No debería darse por sentado que los métodos ensayados en otros departamentos pueden aplicarse en los servicios de idiomas, cuyas tareas suelen no prestarse a la automatización.

36. La calidad de la traducción sigue siendo motivo de preocupación. Los documentos en ruso, incluso las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, contienen imprecisiones, omisiones y cambios de sentido. En distintos documentos sobre un mismo tema se utilizan terminologías diferentes. Si bien la interpretación del ruso al inglés es satisfactoria en el Consejo de Seguridad, con frecuencia no lo es en otros órganos. Resulta sorprendente que algunos intérpretes desconozcan el vocabulario básico de determinadas comisiones. El personal directivo del Servicio de Interpretación debería recordar a los intérpretes la necesidad de prepararse para las reuniones y leer los documentos con antelación.

37. Ante la ausencia de indicadores cualitativos y cuantitativos fiables de la actuación profesional en los servicios de idiomas, el nivel de satisfacción expresado por los Estados Miembros sigue siendo la única manera de controlar la calidad de esos servicios. El Departamento debería encontrar la manera de mantenerse informado sobre el nivel de satisfacción de sus usuarios. Una posible solución sería la celebración bianual, y no anual, de las reuniones de información. No deberían desperdiciarse los resultados de esas reuniones. En ese sentido, la iniciativa del Departamento de establecer un sitio en la Web para recibir información de los usuarios sobre la calidad de los servicios y la terminología es una medida positiva.

38. Uno de los aspectos que inciden en la estabilidad de la calidad de los servicios es la idoneidad de los recursos y condiciones de trabajo de los servicios de idiomas. La distribución desigual de los recursos humanos y financieros entre los servicios de idiomas es un problema que debe ser resuelto por el Departamento. En cuanto a la gestión mundial de los servicios de conferencias, debe evitarse la centralización rígida. Por

el contrario, debe establecerse una división equilibrada de la fuerza de trabajo entre los lugares de destino, y el Departamento debería actuar de coordinador para garantizar el uso eficiente de las posibilidades existentes.

39. Para lograr auténticas mejoras en la calidad de los servicios de conferencias es necesario adoptar un criterio equilibrado e individualizado de la reforma de las divisiones, y al mismo tiempo vigilar constantemente los progresos que se realicen a nivel de todo el sistema. Obviamente, deben sustituirse los métodos y tecnologías de trabajo ineficaces y obsoletos, de manera evolutiva y gradual, por otros nuevos que hayan quedado demostrados y se hayan ensayado.

40. **El Sr. Kutty** (India) encomia la labor del Comité de Conferencias, especialmente el proyecto de resolución sobre el plan de conferencias que recomendó para su aprobación por la Asamblea General (A/59/32, anexo I), el cual facilitará el examen del tema por el Comité. La consolidación de informes y la reducción del número de informes originados en la Secretaría son cuestiones legítimas que los Estados Miembros deben examinar. No obstante, también es necesario estudiar la forma de proceder con los informes que no son competencia de la Secretaría. Reitera la preocupación de su delegación por la presentación tardía de documentos y pide a la Secretaría que aumente la eficacia y prevea con exactitud los recursos necesarios para afrontar el volumen de trabajo en un momento determinado a fin de garantizar que los documentos se presenten oportunamente.

41. En relación con el sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos, el Departamento debe celebrar consultas con las secretarías de los órganos intergubernamentales y los departamentos que preparan documentos a fin de introducir un cierto grado de flexibilidad. Confía en que el grupo de tareas entre departamentos se ocupe de esa cuestión. Debe darse prioridad a los informes sobre cuestiones con un plazo determinado para que los delegados puedan examinarlos debidamente. Además, el Departamento debe reservar capacidad suficiente para elaborar los informes solicitados por el Comité en la primera y la segunda parte de la continuación del período de sesiones a fin de que se examinen en la parte principal del siguiente período de sesiones de la Asamblea General.

42. Un mayor uso de la tecnología de la información haría aumentar la eficiencia en la labor del Departamento. No obstante, es importante realizar actividades

adecuadas de capacitación y comprobación previa a fin de evitar los problemas iniciales experimentados con la introducción del procesamiento electrónico de los documentos y otras innovaciones de esa índole. Además, como señaló la Comisión Consultiva, algunos sectores de trabajo, como los de edición, traducción e interpretación, no se prestan fácilmente a la automatización.

43. Es necesaria una mayor capacidad de previsión en la prestación de servicios de conferencias a las reuniones de los grupos regionales y otros grupos importantes, dado que en la actualidad ha disminuido el porcentaje de las reuniones de ese tipo a las que se prestan servicios de conferencias. La propuesta de elaborar estadísticas de utilización respecto de las reuniones de los grupos regionales carece de lógica, ya que los servicios de conferencias a esas reuniones se proporcionan si hay servicios disponibles y no se destinan servicios específicamente para ese fin.

44. Los problemas con la preparación de actas resumidas han durado mucho tiempo. La delegación de la India acoge con beneplácito las opciones propuestas en el informe del Secretario General sobre la reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (A/59/172). Las disposiciones pertinentes del proyecto de resolución propuesto por el Comité de Conferencias también pueden servir de ayuda.

45. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria) dice que, para mejorar la prestación de los servicios de conferencias, la Secretaría debe encontrar la forma de garantizar que los documentos se publiquen puntualmente al tiempo que se mantiene una norma elevada de calidad y se respetan los principios del plurilingüismo. Aunque se han tomado medidas significativas a ese respecto en el marco del proceso de reforma, éstas no han dado los resultados esperados, debido principalmente a la falta de cooperación de los departamentos pertinentes y a la vulnerabilidad del sistema de rendición de cuentas de la Organización.

46. La Asamblea General ha aportado, con cargo al presupuesto ordinario, los recursos financieros necesarios para que la Secretaría preste los servicios de conferencias necesarios para cubrir las necesidades de los Estados Miembros en ese ámbito. Sin embargo, pese a los esfuerzos de los Estados Miembros para facilitar su labor mediante la revitalización de los métodos de trabajo de la Asamblea General, siguen produciéndose demoras frecuentes en la publicación de los documentos. Cabe lamentar especialmente que en varias ocasiones la

Secretaría no haya justificado esas demoras y haya intentado desviar la culpa de sus deficiencias a los Estados Miembros.

47. Para mejorar las cosas es preciso perfeccionar el sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos, ya que carece de la flexibilidad necesaria y ha pasado a ser un obstáculo para la publicación oportuna de los documentos necesarios. Además, la impresión a pedido, elemento importante del proceso de reforma cuyo objetivo principal es reducir el uso de papel, se utiliza junto con los métodos de impresión tradicionales, en lugar de sustituirlos, con lo que se duplica el costo de la publicación de documentos y se demora más el proceso. Acoge con beneplácito la introducción de pizarras electrónicas para anunciar la hora y el lugar de celebración de las reuniones, pero sugiere que la lista de reuniones se elabore en función de la importancia del mandato legislativo del órgano en cuestión. También debe actualizarse el equipo electrónico empleado en las salas de conferencias.

48. La aplicación de límites de páginas resulta preocupante, ya que la reducción de la longitud de los informes a menudo lleva aparejada una disminución de su calidad. Además, las peticiones de información complementaria prolongan el proceso de negociación y la necesidad de obtener autorización oficial para exceder los límites prescritos contribuye aún más a las demoras en la publicación de los documentos. La Secretaría debe explicar también los motivos por los que ha quebrantado la norma de la distribución simultánea.

49. En lo que respecta a las actas resumidas, en el informe del Secretario General sobre la reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (A/59/172) no se explican fielmente los objetivos de la Asamblea a ese respecto, ya que únicamente se pidió que se realizara un análisis de la relación costo-beneficio de las actas resumidas. Asimismo, aunque en el informe se hace suficiente hincapié en que las actas resumidas son una forma importante de memoria institucional, también se hacen afirmaciones ilógicas respecto de su financiación, dado que la Secretaría no pidió fondos adicionales para los servicios de conferencias durante las negociaciones sobre el presupuesto por programas para el bienio en curso y, por consiguiente, debería poder desempeñar su mandato de forma satisfactoria con los recursos existentes.

50. Se debe alentar el uso de las nuevas tecnologías a fin de mejorar la eficiencia y la fiabilidad de los servicios

de conferencias. Sin embargo, su uso no debe considerarse un fin en sí mismo, sino un medio para que la Secretaría pueda desempeñar el mandato que tiene encomendado al tiempo que mejora la calidad y la prestación oportuna de servicios. Pese a su actitud positiva respecto de las nuevas tecnologías, la Administración parece incapaz de encontrar la forma de utilizarlas para resolver los problemas relacionados con la redacción de actas resumidas. Recuerda que el Comité de Información ha reconocido que la infraestructura tecnológica de las Naciones Unidas se basa en alfabetos latinos, lo cual crea dificultades para procesar alfabetos no latinos y bidireccionales. Esa situación crea graves desequilibrios en el tratamiento de los idiomas oficiales y debe estudiarse con mayor atención la forma de solucionarla.

51. Sigue habiendo vacantes en los servicios de interpretación de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, pese a las peticiones reiteradas de la Asamblea General para que se cubran con rapidez las vacantes. Deben adoptarse medidas firmes para solucionar la situación y, en ese sentido, el orador se interesa por los resultados del concurso celebrado recientemente para intérpretes de árabe.

52. Por último, su delegación toma nota del informe sobre la integración de la gestión mundial de los servicios de conferencias (A/59/133), aunque pide más información al respecto. Además, respalda las recomendaciones que figuran en el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Del Sistema de Discos Ópticos (ODS) al Sistema de Archivo de Documentos (SAD): estado de la aplicación y evaluación" (A/58/435 y Add.1) y las recomendaciones pertinentes de la CCAAP y pregunta si todos los documentos del SAD llegarán a ponerse a disposición del público general de forma gratuita.

53. **El Sr. Chen Jian** (Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) dice que su Departamento contestará íntegramente a las preguntas que se formulen al final del debate, pero desea hablar antes sobre el sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos. Probablemente no hay ninguna duda sobre el valor del sistema, pero es preciso que la Secretaría explique más claramente su funcionamiento. El sistema es un instrumento para planificar la presentación de documentos y la capacidad del Departamento para procesarlos y publicarlos. En el proceso de planificación participan las tres instancias principales, a saber, el departamento que

presenta el informe, su propio Departamento y el órgano intergubernamental correspondiente. El proceso permite que el departamento que presenta el informe sepa cuándo se va a tratar un tema, que el Departamento evalúe las necesidades de procesamiento y que el órgano intergubernamental entienda todo el proceso previo a la publicación. De esa forma el proceso fomenta la rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas. Las estadísticas existentes confirman que los departamentos que presentan informes ahora comprenden mejor la situación y presentan más documentos de conformidad con el sistema de asignación de fechas.

54. En 2004, el primer año completo de funcionamiento del sistema, las tres instancias principales decidieron que no cambiarían las fechas asignadas para la presentación de documentos. No habrá ningún cambio en las fechas cualesquiera que sean las circunstancias. Las cifras de 2004 indican de hecho una menor tasa de cumplimiento de las fechas asignadas, pero ello no significa que los departamentos que presentan los informes sean menos conscientes de la necesidad de presentar puntualmente los manuscritos para su procesamiento.

55. Respecto de la supuesta falta de flexibilidad del sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos, hay que señalar que el sistema se basa en la norma inflexible de las 10 semanas, que permite cuatro semanas para el procesamiento. Esa rigidez se traslada en principio al sistema de asignación de fechas, pero en la práctica el Departamento ha intentado acomodar las necesidades existentes.

56. Dado que únicamente es posible asignar fechas al 40% del volumen de trabajo actual, el Departamento tiene que combinar el volumen de trabajo que tiene fechas asignadas y el volumen de trabajo previsto, basándose en la experiencia obtenida en ocasiones anteriores, para el 60% restante. Es preciso mejorar la gestión de esa parte más numerosa del volumen de trabajo. Pese a todo, como ha señalado el Comité de Conferencias, el sistema de asignación de fechas para la presentación de documentos ha demostrado su eficacia inicialmente y funcionará aún mejor en el futuro. Está claro que el Departamento nunca podrá cumplir íntegramente la norma de las 10 semanas, pero la publicación tardía de los documentos suele obedecer a factores externos. Por ejemplo, los departamentos que presentan informes a menudo tienen que recabar información de programas u organismos o esperar las respuestas de los

gobiernos. Sería muy útil que hubiera mejoras en ese ámbito.

Tema 153 del programa: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi
(A/59/300 y A/59/412)

57. **La Sra. Pollard** (Directora de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) presenta el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 (A/59/300) y dice que el proyecto de presupuesto del Secretario General para la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB) para el período completo comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 asciende a 333,2 millones de dólares, para sufragar el despliegue gradual de 200 observadores militares, 5.450 efectivos de los contingentes militares, 120 policías civiles, 403 funcionarios de contratación internacional y 423 de contratación nacional, y 172 Voluntarios de las Naciones Unidas. En el presupuesto se prevé también la transferencia de las existencias de despliegue estratégico de diversas categorías de equipo con un valor de sustitución de 13,6 millones de dólares. En el párrafo 102 del informe se describen las medidas que ha de adoptar la Asamblea General.

58. **El Sr. Maycock** (Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe de la Comisión Consultiva sobre el tema (A/59/412) y dice que la Comisión ha identificado reducciones por un monto de 3,5 millones de dólares en la petición del Secretario General y ha formulado observaciones y recomendaciones referentes a la administración y gestión de la ONUB y a las oportunidades para lograr mayores ahorros.

59. En los párrafos 5 a 7 de su informe, la Comisión Consultiva hace observaciones sobre el formato de presupuestación basada en los resultados y describe la estructura propuesta para la ONUB. Esa estructura se examina en mayor detalle en los párrafos 16 a 20, en que la Comisión Consultiva se ocupa expresamente de las preocupaciones expresadas en su informe sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) (A/59/390) respecto de una estructura con rasgos comunes en misiones actuales y futuras.

60. En las recomendaciones relativas a los puestos, que figuran en el párrafo 21 del informe, se tienen en

cuenta las inquietudes de la Comisión Consultiva respecto de la estructura y se intenta mantener la coherencia con sus recomendaciones sobre otras misiones.

61. En los párrafos 22 a 28 del informe figuran observaciones sobre los gastos operacionales. La Comisión Consultiva espera que en el informe de ejecución de la ONUB se consignen las economías realizadas en las partidas correspondientes a viajes del personal y alquiler de locales. Además, pide una mayor precisión en la metodología empleada para las estimaciones de las necesidades de créditos para las piezas de repuesto y un examen de las disposiciones en materia de alquiler de vehículos. En relación con las comunicaciones y la tecnología de la información, la Comisión Consultiva advierte de que, al planificar la adquisición de computadoras y otro tipo de equipo, la ONUB debería tener en cuenta la situación relativa al número de puestos ocupados y el ritmo real de despliegue de la misión. Además, se refiere a la necesidad de elaborar una política uniforme respecto de los gastos para atenciones sociales.

62. Los párrafos 30 y 31 del informe versan sobre la asistencia electoral. La Comisión Consultiva destaca la importancia de comenzar los proyectos de efecto rápido en las primeras etapas del despliegue de la misión.

63. En la conclusión, la Comisión Consultiva recomienda una estimación de 329.714.400 dólares para la ONUB para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005, incluida la autorización aprobada previamente para contraer obligaciones por valor de 106.334.600 dólares durante el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 2004.

64. **El Sr. Postema** (Países Bajos), hablando en nombre de la Unión Europea, los países candidatos (Bulgaria, Croacia, Rumanía y Turquía), los países del proceso de estabilización y asociación (Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro) y, además, de Islandia, Liechtenstein y Noruega, dice que la Unión Europea ha expresado su opinión general sobre la política en su declaración relativa a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz en relación con los temas 129 y 155 del programa. Ahora apoya las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la ONUB y encomia a la Secretaría por emplear el marco de presupuestación basada en los resultados para la Operación. Exhorta a la Secretaría a que continúe utilizando el

marco para mejorar los indicadores de progreso y los productos. Hay que encomiar a la Secretaría por el alto grado de cooperación entre la ONUB y la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC). Debe estudiarse con más detenimiento la cuestión de la cooperación entre las misiones en una región determinada.

65. La Unión Europea está preocupada por la tasa de vacantes en la plantilla nacional superior al 60% e insta a la Secretaría a que se ocupe del problema. También está preocupada por la duplicación de las funciones en la Oficina de la Representante Especial del Secretario General y en otras oficinas de la ONUB.

66. La Unión Europea apoya sin reservas las observaciones de la Comisión Consultiva sobre el número de puestos. Aunque reconoce las necesidades de la Operación y la necesidad de que la Representante Especial disponga de un número suficiente de personal, espera una justificación del número de puestos de la Secretaría.

67. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, dice que el Grupo acoge con beneplácito la propuesta presupuestaria del Secretario General para la ONUB, en que figuran los recursos necesarios para el cumplimiento con éxito de su mandato pluridimensional. Es fundamental que la Comisión aporte una base sólida para la labor de la operación de mantenimiento de la paz. El Grupo estudiará más detenidamente las recomendaciones de la Comisión Consultiva durante las consultas oficiosas, cuando la Secretaría explique en detalle las consecuencias que podría tener cualquier reducción en la labor de la ONUB.

68. Del párrafo 21 del informe de la Comisión Consultiva se deduce que las reducciones propuestas en el cuadro de dotación de personal de la ONUB son similares a las propuestas para la MINUSTAH. No obstante, aunque ambas misiones tienen un carácter pluridimensional, sus mandatos son muy diferentes. En consecuencia, el modelo empleado por la Secretaría para determinar la estructura de la misión debe aplicarse con flexibilidad y la Comisión Consultiva ha de examinar las necesidades de recursos de ambas misiones de forma individual. El Grupo espera que la Comisión Consultiva explique más detalladamente las observaciones que figuran en los párrafos 16 a 21 de su informe y su aplicación concreta a la ONUB.

69. La mayoría de los ajustes de personal propuestos por la Comisión Consultiva afectan a la Oficina de la

Representante Especial y a los dos Representantes Especiales Adjuntos. Cabe recordar que la Representante Especial presidió también el Comité de Supervisión de la Aplicación del Acuerdo de Arusha, y el Grupo advierte sobre cualquier decisión que pueda debilitar a las Oficinas en las etapas iniciales y fundamentales del despliegue de la ONUB.

70. El Grupo no entiende los motivos para proponer que se reclasifique uno de los puestos de Representante Especial Adjunto a la categoría D-2. El Representante Especial Adjunto en cuestión hará las funciones de Coordinador Residente y Coordinador Humanitario, además de supervisar los componentes sustantivos de la Operación. Las tareas que le sean encomendadas tendrán un efecto crítico en el desempeño del mandato de la ONUB. Además, se estima que en los próximos tres años podrían regresar a Burundi 500.000 refugiados, y el Secretario General ha informado de que el retorno y el reasentamiento de los desplazados internos y los refugiados constituirá un problema humanitario considerable. Dado que esas cuestiones incumben también al Representante Especial Adjunto, el puesto debe mantenerse en la categoría adecuada a fin de garantizar el funcionamiento eficaz de la Operación.

71. El Grupo de Estados de África comparte la opinión de la Comisión Consultiva respecto de la importancia de realizar proyectos de efecto inmediato. Los proyectos que figuran en la propuesta presupuestaria fortalecerán la confianza pública y la buena voluntad respecto de la ONUB. Además, comparte la preocupación de la Comisión Consultiva sobre la lentitud en la contratación de personal nacional; es preciso tomar medidas urgentes para solucionar ese problema.

72. Para lograr la estabilidad a largo plazo en la región de los Grandes Lagos es necesaria una paz sostenible en Burundi. Por tanto, la estrecha cooperación entre la ONUB y la MONUC resulta alentadora y debe continuar. Habida cuenta de la ampliación de las funciones de la MONUC en virtud de la resolución 1565 (2004) del Consejo de Seguridad, sus recursos podrían verse sometidos en breve a una gran presión, por lo que hay que ayudar a la ONUB a seguir desarrollando sus propias capacidades.

73. **El Sr. Nteturuye** (Burundi) dice que la ONUB tiene un papel fundamental en la continuación y la conclusión del proceso de paz en Burundi. Debe dotarse a la Operación de recursos humanos, financieros y logísticos suficientes, teniendo en cuenta su mandato

pluridimensional y las condiciones sobre el terreno. En esos recursos se deben reflejar también, en la medida de lo posible, las prioridades de su Gobierno para el período de transición: el restablecimiento de la seguridad en todo el territorio; la prestación de asistencia a los repatriados y los desplazados internos; y la aplicación con éxito del programa de desarme, desmovilización y reinserción que, junto con el proceso político, será un factor definitivo en el resultado del proceso de paz. Además, la ONUB necesitará recursos suficientes para apoyar la preparación de las elecciones y supervisar las campañas electorales y las votaciones en las siete elecciones que se van a celebrar.

74. La población de Burundi se enfrenta a la cruda realidad de la pobreza. Muchos ciudadanos carecen de acceso a la infraestructura social básica, gran parte de la cual fue destruida durante el conflicto. Aunque su Gobierno, con la ayuda de los donantes, tiene la responsabilidad principal de la reconstrucción y la recuperación económica, la ONUB podría facilitar ese proceso mediante la aplicación de proyectos de efecto inmediato. Esos proyectos también contribuirán a que la ONUB tenga una mayor aceptación entre la población. En consecuencia, resulta sorprendente que únicamente se haya asignado 1 millón de dólares a ese fin. También es preocupante la lentitud en la contratación de personal local. Una mayor utilización de personal local contribuirá a reducir el desempleo en Burundi y crear una buena disposición hacia la ONUB, al tiempo que se reducen los costos de la misión. Teniendo en cuenta la dimensión subregional del conflicto de Burundi, deben aportarse recursos suficientes para el establecimiento de un diálogo permanente entre los gobiernos de la región y los funcionarios de las zonas fronterizas.

75. En cuanto a las recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas a las reducciones en el proyecto de presupuesto para la ONUB, es evidente que la imagen de la Organización en la región no mejorará con el recorte de los recursos de la misión antes incluso de que se ponga en marcha. Por consiguiente, insta a las delegaciones a que aprueben el proyecto de presupuesto presentado por el Secretario General.

76. **El Sr. Shalita** (Rwanda) dice que la situación en Burundi es única y presenta muchos problemas: el país ha vivido largos períodos de conflictos políticos, declive económico y agitación social; aproximadamente dos tercios de la población viven por debajo del umbral de la pobreza; existe un desplazamiento generalizado; y el proceso de transición sigue siendo frágil. Por ello, la

tarea de la ONUB es compleja y pluridimensional, y es importante que la nueva misión tenga recursos humanos y financieros suficientes para cumplir su amplio mandato.

77. Su delegación acoge con agrado las propuestas presupuestarias y de ajuste del personal civil para la ONUB. Reconoce que es fundamental que la gente adecuada ocupe los puestos adecuados para lograr el éxito de la misión y del proceso de paz en Burundi. En ese sentido señala que, en sus recomendaciones sobre los puestos, la Comisión Consultiva se refiere a su informe sobre la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) (A/59/390). Sin embargo, no es aconsejable aplicar un método único para todas las misiones de mantenimiento de la paz, sino que la estructura de cada misión debe depender de su mandato y de las condiciones sobre el terreno.

78. Observa con preocupación que la Comisión Consultiva recomienda la abolición o la reclasificación de varios puestos clave en la Oficina de la Representante Especial del Secretario General. El debilitamiento de la Oficina mermará la capacidad de la Representante Especial para desempeñar sus múltiples e importantes funciones. En consecuencia, los puestos de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) y Oficial de Protocolo (P-3) deben mantenerse, mientras que el puesto de Director de la Oficina debe establecerse en la categoría D-1, de conformidad con la propuesta del Secretario General. Como ha señalado la representante de Sudáfrica, el puesto de Representante Especial Adjunto (Coordinación de Asuntos Humanitarios y de Desarrollo) debe mantenerse en la categoría de Subsecretario General, teniendo en cuenta las responsabilidades del cargo en los ámbitos decisivos de los derechos humanos, la protección de los niños, el género y el VIH/SIDA. La información pública es una parte importante y delicada de la consolidación de la paz después del conflicto. En consecuencia, el Director de la Oficina de Comunicaciones e Información Pública debe tener categoría D-1 y el puesto de portavoz debe conservarse.

79. Su delegación está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que los proyectos de efecto rápido deben comenzar en las primeras etapas de la misión. Los proyectos identificados en el proyecto de presupuesto contribuirán a fomentar la confianza pública en la ONUB. La tasa de vacantes del 64,5% en el personal nacional resulta preocupante. Aunque la cooperación entre la ONUB y la MONUC es satisfactoria, es importante que la ONUB desarrolle su propia capacidad,

especialmente habida cuenta de que ahora la función de la MONUC se ha ampliado y utilizará íntegramente sus propios recursos.

80. Por último, su delegación desea subrayar la importancia del éxito de la ONUB para la paz, la seguridad y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos. La misión tiene un papel decisivo y, en consecuencia, debe disponer de los recursos necesarios para cumplir su mandato con eficacia.

81. **El Sr. Mumbey-Wafula** (Uganda) dice que su delegación desea sumarse a las declaraciones formuladas por la representante de Sudáfrica en nombre del Grupo de Estados de África y por los representantes de Burundi y Rwanda. Uganda se ha visto muy afectada por el conflicto en la región de los Grandes Lagos y ha participado activamente en los esfuerzos para lograr una paz sostenible y duradera. Su delegación apoya en líneas generales el proyecto de presupuesto y las necesidades de personal para la ONUB. La propuesta del Secretario General de establecer el puesto de Representante Especial Adjunto (Coordinación de Asuntos Humanitarios y de Desarrollo) en la categoría de Subsecretario General resulta totalmente adecuada habida cuenta de la realidad de la situación sobre el terreno. Sin embargo, no está claro qué medidas se han tomado para la protección del personal de las partes en el proceso de paz para Burundi.

82. **El Sr. Ng'ongolo** (República Unida de Tanzania) dice que su delegación desea sumarse a las declaraciones formuladas por la representante de Sudáfrica en nombre del Grupo de Estados de África y por los representantes de Burundi, Rwanda y Uganda. Su delegación acoge con beneplácito el proyecto de presupuesto del Secretario General para la ONUB, en que se refleja su claro entendimiento de la situación única de Burundi. Agradece a los Estados Miembros que han cumplido sus obligaciones financieras respecto de la misión e insta a otros Estados Miembros a que hagan lo mismo. Su Gobierno seguirá contribuyendo a los esfuerzos para llevar la paz a Burundi, entre otras cosas mediante el establecimiento de una estrecha cooperación con la ONUB.

83. La República Unida de Tanzania comparte frontera terrestre con Burundi y durante mucho tiempo ha albergado a los refugiados de ese país. En consecuencia, su delegación observa con satisfacción los progresos logrados en el proceso político en Burundi, que ha permitido la repatriación voluntaria de más de 65.000

refugiados burundianos en 2004. Sin embargo, 777.000 refugiados aproximadamente permanecen en la República Unida de Tanzania, lo que supone una gran carga para las ya empobrecidas comunidades en que se encuentran. Su delegación otorga gran importancia a la ONUB y está dispuesta a apoyar cualquier propuesta que permita a la misión cumplir su mandato con eficacia y rapidez.

84. **La Sra. Samayoa-Recari** (Guatemala) dice que su delegación desea sumarse a la declaración formulada por la representante de Sudáfrica en nombre del Grupo de Estados de África.

85. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria) dice que su delegación desea sumarse a la declaración de la representante de Sudáfrica en nombre del Grupo de Estados de África. Además, comparte la preocupación expresada por el representante de Burundi. Apoya la propuesta presupuestaria del Secretario General para la ONUB. Habrá que analizar con detenimiento las recomendaciones de la Comisión Consultiva para la aplicación de una estructura con rasgos comunes para las misiones de mantenimiento de la paz. La Comisión podría volver a ocuparse de la cuestión en la segunda parte de la continuación del quincuagésimo noveno período de sesiones

de la Asamblea General cuando examine las cuestiones intersectoriales en los aspectos operacionales del mantenimiento de la paz. Entre tanto, debería garantizar que la ONUB disponga de recursos suficientes para cumplir su mandato.

86. **El Sr. Renault** (Brasil) dice que su delegación desea sumarse a la declaración formulada por la representante de Sudáfrica en nombre del Grupo de Estados de África.

87. **La Sra. Pollard** (Directora de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) dice que su oficina dará cuenta detallada de los motivos para la alta tasa de vacantes en el personal nacional de la ONUB durante las consultas oficiosas. Además, explicará la justificación de los puestos en la Oficina de la Representante Especial del Secretario General y las posibles repercusiones que tendría para la misión el respaldo de la Comisión de las recomendaciones de la CCAAP. Se está prestando protección personal a las partes en el proceso de paz en virtud de un acuerdo bilateral, por lo que no se han asignado recursos para ese fin.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.